Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01

Referencia: Llamado: **ID 374.511 CD Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION",** convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formara parte integra de la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

DONDE DICE:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.511.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	14111828-001	Sellado municipal block de 1x100 (Tamaño Oficio)	Unidad	BLOCK	9.000		
2	14111828-001	1era Notificación de Dirección de Obras	Unidad	BLOCK	500		
3	14111828-001	Boletas verdes, talonarios de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7 cm	Unidad	BLOCK	550		
4	14111828-001	2da Notificación de Dirección de Obras	Unidad	BLOCK	500		
5	14111828-001	Boletas rosadas. Talonario de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7cm	Unidad	BLOCK	600		
6	14111828-001	Boletas amarillas. Talonario de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7cm	Unidad	BLOCK	3.600		
7	14111828-001	Talonario de formulario de Entrega de Bienes, papel químico duplicado tamaño carta	Unidad	BLOCK	100		
8	14111828-001	Comprobante de cobranza externa por pago de Energía Eléctrica del Mercado Florida, talonario de 3x50 triplicado papel químico tamaño 17x13cm	Unidad	BLOCK	100		
9	14111828-001	Comprobante de cobranza externa por pago de Energía Eléctrica del Mercado Central, talonario de 3x50 triplicado papel químico tamaño 17x13cm	Unidad	BLOCK	100		
10	14111828-001	Talonario de Orden de Compra 50x2 tamaño 20x22 duplicado papel químico	Unidad	BLOCK	20		
11	14111828-001	Talonario de Orden de trabajo triplicado papel químico 3x50 tamaño carta	Unidad	BLOCK	100		

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12	14111828-001	Talonario de Notificación de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	80		
13	14111828-001	Talonario de Notificación. Policía Municipal. Papel químico. Tamaño carta triplicado 3x50	Unidad	BLOCK	200		
14	14111828-001	Talonario de relevamiento de Patente Comercial e Impuesto Inmobiliario. Tamaño carta triplicado 3x50	Unidad	BLOCK	100		
15	14111828-001	Talonario de Declaración Jurada de Activo de Contribuyente. Duplicado. Papel QuimicoTamaño 30x18cm	Unidad	BLOCK	100		
16	14111828-001	Talonario de Informe de Ingreso Diario. Tesorería. Tamaño 33x21cm. Papel químico duplicado	Unidad	BLOCK	100		
17	14111828-001	Talonario de Boleta de Inspección de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	100		
18	14111828-001	Talonario de Acta de Intervecion. Boleta de Contravención 3x50 químico presilladora. Tamaño 20x16cm	Unidad	BLOCK	700		
19	14111828-001	Talonario de Introduccion de Carne. Duplicado 2x50. Tamaño 17x 13cm. Papel químico	Unidad	BLOCK	90		
20	14111828-001	Talonario de recibo de dinero para Acción Social - Codeni. Dos cuerpos 1x50. Tamaño 12x24cm	Unidad	BLOCK	100		
21	14111828-001	Bobina de papel para máquina registradora 7,9x5cm	Unidad	BOBINA	300		
22	14111828-001	Talonario de Notificación por Servicio de Desinfección. 3x50 Papel químico. Tamaño 30x20cm	Unidad	BLOCK	100		
23	14111828-001	Talonario de Orden de traslado de Cementerio. 2x50 Papel químico. Tamaño 13x19cm	Unidad	BLOCK	70		
24	14111828-001	Talonario de Segunda Notificación de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	50		
25	14111828-001	Talonario de Primera Notificación de Inspectoria de Obras. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	500		
26	14111828-001	Talonario de Ultima Notificación de Inspectoria de Obras. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	500		
27	14111828-001	Talonario de Notificación de Dirección Gral. de la Policía Municipal. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	300		
28	14111828-001	Triptico a color para CODENI. Consejería Municipal por los Derechos del Niño/a. Tamaño 22x33cm.	Unidad	UNIDAD	1.000		

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

29	14111828-001	Talonario Acta de Dirección de Salubridad e Higiene. Tamaño Oficio. 2x50 papel químico. Con logo en colores y encabezado municipal.	Unidad	BLOCK	30		
30	14111828-001	CERTIFICADO DE CONSULTA. Policlínico Municipal. 2x50 papel químico. Tamaño 12x15cm	Unidad	BLOCK	100		
31	14111828-001	ORDEN DE ANÁLISIS. Policlínico Municipal. 1x50. Tamaño 16x12cm	Unidad	BLOCK	500		
32	14111828-001	INDICACIONES. Policlínico Municipal. 1x50. Tamaño 20x15cm	Unidad	BLOCK	1.000		
TOTAL							

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. España esq. San Lorenzo (Palacete Municipal)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de**: Dpto de Almacenes.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.511.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	14111828-001	Sellado municipal block de 1x100 (Tamaño Oficio)	Unidad	BLOCK	9.000		
2	14111828-001	1era Notificación de Dirección de Obras	Unidad	BLOCK	500		
3	14111828-001	Boletas verdes, talonarios de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7 cm	Unidad	BLOCK	550		
4	14111828-001	2da Notificación de Dirección de Obras	Unidad	BLOCK	500		
5	14111828-001	Boletas rosadas. Talonario de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7cm	Unidad	BLOCK	600		
6	14111828-001	Boletas amarillas. Talonario de 50 hojas de 2 cuerpos 1 x 50 hojas tamaño 21x7cm	Unidad	BLOCK	3.600		
7	14111828-001	Talonario de formulario de Entrega de Bienes, papel químico duplicado tamaño carta	Unidad	BLOCK	100		
8	14111828-001	Comprobante de cobranza externa por pago de Energía Eléctrica del Mercado Florida, talonario de 3x50 triplicado papel químico tamaño 17x13cm	Unidad	BLOCK	100		
9	14111828-001	Comprobante de cobranza externa por pago de Energía Eléctrica del Mercado Central, talonario de 3x50 triplicado papel químico tamaño 17x13cm	Unidad	BLOCK	100		
10	14111828-001	Talonario de Orden de Compra 50x2 tamaño 20x22 duplicado papel químico	Unidad	BLOCK	20		
11	14111828-001	Talonario de Orden de trabajo triplicado papel químico 3x50 tamaño carta	Unidad	BLOCK	100		
12	14111828-001	Talonario de Notificación de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	80		
13	14111828-001	Talonario de Notificación. Policía Municipal. Papel químico. Tamaño carta triplicado 3x50	Unidad	BLOCK	200		
14	14111828-001	Talonario de relevamiento de Patente Comercial e Impuesto Inmobiliario. Tamaño carta triplicado 3x50	Unidad	BLOCK	100		
15	14111828-001	Talonario de Declaración Jurada de Activo de Contribuyente. Duplicado. Papel QuimicoTamaño 30x18cm	Unidad	BLOCK	100		
16	14111828-001	Talonario de Informe de Ingreso Diario. Tesorería. Tamaño 33x21cm. Papel químico duplicado	Unidad	BLOCK	100		

Adriana Villamayor de Cuenca
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	14111828-001	Talonario de Boleta de Inspección de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	100		
18	14111828-001	Talonario de Acta de Intervecion. Boleta de Contravención 3x50 químico presilladora. Tamaño 20x16cm	Unidad	BLOCK	700		
19	14111828-001	Talonario de Introduccion de Carne. Duplicado 2x50. Tamaño 17x 13cm. Papel químico	Unidad	BLOCK	90		
20	14111828-001	Talonario de recibo de dinero para Acción Social - Codeni. Dos cuerpos 1x50. Tamaño 12x24cm	Unidad	BLOCK	100		
21	14111828-001	Bobina de papel para máquina registradora 7,9x5cm	Unidad	BOBINA	300		
22	14111828-001	Talonario de Notificación por Servicio de Desinfección. 3x50 Papel químico. Tamaño 30x20cm	Unidad	BLOCK	100		
23	14111828-001	Talonario de Orden de traslado de Cementerio. 2x50 Papel químico. Tamaño 13x19cm	Unidad	BLOCK	70		
24	14111828-001	Talonario de Segunda Notificación de Prevención Contra Incendios. Duplicado. Papel químico. Tamaño Carta	Unidad	BLOCK	50		
25	14111828-001	Talonario de Primera Notificación de Inspectoria de Obras. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	500		
26	14111828-001	Talonario de Ultima Notificación de Inspectoria de Obras. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	500		
27	14111828-001	Talonario de Notificación de Dirección Gral. de la Policía Municipal. 3x50 papel químico. Tamaño 24x20cm	Unidad	BLOCK	300		
28	14111828-001	Triptico a color para CODENI. Consejería Municipal por los Derechos del Niño/a. Tamaño 22x33cm.	Unidad	UNIDAD	1.000		
29	14111828-001	Talonario Acta de Dirección de Salubridad e Higiene. Tamaño Oficio. 2x50 papel químico. Con logo en colores y encabezado municipal.	Unidad	BLOCK	30		
30	14111828-001	CERTIFICADO DE CONSULTA. Policlínico Municipal. 2x50 papel químico. Tamaño 12x15cm	Unidad	BLOCK	100		
31	14111828-001	ORDEN DE ANÁLISIS. Policlínico Municipal. 1x50. Tamaño 16x12cm	Unidad	BLOCK	500		
32	14111828-001	INDICACIONES. Policlínico Municipal. 1x50. Tamaño 20x15cm	Unidad	BLOCK	1.000		
		TOTAL					

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. España esq. San Lorenzo (Palacete Municipal)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de**: Dpto de Almacenes.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante

irmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

San Lorenzo, 16 de marzo del 2020.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES